GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 23 de abril de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00237/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **SAF/PF/SLC/SALCF/2019/288** de fecha 17 de abril de 2019, signado por la Mtra. Ariadna Camacho Contreras, Subprocuradora de Legislación y Consulta en la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/0477/2019**.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
25 ABR 2019
Folio: 00004175
Hora: 11:50
Recibió: Cony

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M.- Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. - En atención a los folios: 1571/1310
Mtra. Ariadna Camacho Contreras.- Subprocuradora de Legislación y Consulta en la SAFCDMX.

LPML

237

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROCURADURÍA FISCAL
SUBPROCURADURÍA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE LEGISLACIÓN CONSULTA Y FIDEICOMISOS

Ciudad México SECRETARÍA DE FINANZAS DEL D.F.
PROCURADURÍA FISCAL DEL D.F.
22 ABR. 2019
SALIDA

VOLANTE: OFS190002181-01

FOLIOS: 22620 y 45786 **TURNO:** 317 288

NÚMEROS: 209 y 403

OFICIO: SAF/PF/SLC/SALCF/2019/

ASUNTO: El que se indica.

Ciudad de México, 17 de abril de 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Se hace referencia a su oficio SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00052.3/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, mediante el cual remitió el diverso MDSPOPA/CSP/0477/2019 del 12 de febrero de 2019, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento que fue aprobado el Punto de Acuerdo que se indica a continuación, con la solicitud de enviar a esa dependencia, la información necesaria para atender dicho planteamiento o, en su caso, la relativa a las acciones que estime procedentes realizar esta Secretaría de Administración y Finanzas.

PUNTO DE ACUERDO

> "**Único.-** Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas (...), para que en términos del artículo 35 de la Ley de Aguas de la Ciudad de México, se implemente el uso de los mingitorios sin agua en todas las oficinas públicas de la Ciudad de México."

Sobre el particular y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93, fracción XXI, del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, me permito remitir copia del oficio SAF/SSCHA/DGRMSG/0947/2019 de fecha 12 de abril de 2019, suscrito por el Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la Subsecretaría de Capital Humano y Administración de la Secretaría de Administración y Finanzas, a través del cual se informa de la atención dada al Punto de Acuerdo que nos ocupa.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
22 ABR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y ENLACE LEGISLATIVO
RECIBE RECIBIDO HORA 13:32
c/Anexo

C.c.c.e.p. LIC. EDWIN MERÁZ ÁNGELES, Procurador Fiscal.-ccpprocu@finanzas.cdmx.gob.mx
BRS/TGI

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Capital Humano y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

CDMX
SECRETARÍA FINANZAS

Ciudad de México, a 12 de abril de 2019

SAF/SSCHA/DGRMSG/0947/2019

45786

MTRA. ARIADNA CAMACHO CONTRERAS
SUBPROCURADORA DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA
DE LA PROCURADURÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

P R E S E N T E

En relación a su oficio SAF/PF/SLC/SALCF/2019/249, de fecha 09 de abril de 2019, por medio del cual hace referencia a su similar SAF/PF/SLC/SALCF/2019/158, de fecha 05 de marzo de 2019, mediante el cual remitió el diverso SG/DGJyEL/PA/CCDMX/00052.3/2019 de fecha 20 de febrero de 2019, por el que el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hizo del conocimiento el punto de acuerdo relacionado a la instalación de mingitorios sin agua en las oficinas públicas de la Ciudad de México, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

Con fecha 14 de marzo de 2019 mediante oficio-circular número SAF/SSCHA/DGRMSG/0697/2019, se comunicó a los Directores Generales de Administración y/o de Recursos Materiales y Abastecimiento, de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías de la Ciudad de México, el punto de acuerdo referido. (Para pronta referencia se agrega copia simple del oficio en comento).

Asimismo, por medio de oficio SAF/SSCHA/DGRMSG/0698/2019, de fecha 14 de marzo de 2019, (se agrega copia simple para pronta referencia), se comunicó al Subsecretario de Capital Humano y Administración, las acciones implementadas para atender el punto de acuerdo emitido por el Congreso de la Ciudad de México, consistentes en:

- Informar en un plazo no mayor a 60 días naturales la implementación de los mingitorios sin agua en las oficinas públicas.
- Informar de forma semestral, el estado y condiciones en que se encuentran los mingitorios, procurando mantenerlos de forma permanente en estado óptimo en cuanto a servicio e higiene.

Finalmente se informa, que a la fecha, las dependencias, entidades y alcaldías que han dado atención al oficio-circular SAF/SSCHA/DGRMSG/0697/2019, son las que a continuación se enlistan:

NO. PROG.	DEPENDENCIA	NO. DE OFICIO	FECHA DE RECIBIDO
1	ALCALDÍA DE TLÁHUAC	DGA/0563/2019	21/03/19
2	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	SM/DG/DAF/758/2019	25/03/19
3	CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA	CAPTRALIR/DG/DAF/0383/2019	28/03/19
4	ALCALDÍA DE CUAUHTÉMOC	DGA/698/2019	02/04/19
5	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL	PAOT-05-300/400-0647-2019	02/04/19
6	SECRETARÍA DE TURISMO	SECTURCDMX/DAF/622/2019	02/04/19

7	FONDO PARA EL DES. ECONÓMICO Y SOCIAL	FES/DA/005/2019	03/04/19
8	FONDO DE DESARROLLO SOCIAL	FDSO/CAF/JUDRMAyS/647/2019	03/04/19
9	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS	DGE-DAF-395-2019	05/04/19
10	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA	FAF/04-035/2019	08/04/19
11	SECRETARÍA DE MOVILIDAD	SM/DGAyF/1450/2019	08/04/19
12	H. CUERPO DE BOMBEROS	HCB/DAF/0603/2019	09/04/19
13	CENTRAL DE ABASTOS	MX09-CDMX-SEDE-CAB/DEA/245/2019	10/04/19

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

ARQ. PEDRO JESUS LARA LASTRA
EL DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. Mtra. Luz Elena González Escobar, Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.- atn al folio 16757.
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.-
Ing. Jorge Luis Basaldua Ramos.- Subsecretario de Capital Humano y Administración.-

PJLL/YLE/JMP

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Capital Humano y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

001060

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019

SAF/SSCHA/DGRMSG/ 0697 /2019

DIRECTORES (AS) GENERALES DE ADMINISTRACIÓN Y/O DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO U HOMÓLOGOS (AS) DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 116, fracción XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, y en atención al oficio MDSPOPA/CSP/0477/2019, de fecha 12 de febrero de 2019, por medio del cual el Dip. José de Jesús Martín del Campo Castañeda, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, hace del conocimiento la aprobación del Punto de Acuerdo siguiente:

Único.- Se exhorta de manera atenta y respetuosa al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas y a los 16 Titulares de las Alcaldías de la Ciudad de México, para que en términos del artículo 35 de la Ley de Aguas de la Ciudad de México, se implemente el uso de los mingitorios sin agua en todas las oficinas públicas de la Ciudad de México.

Derivado de lo anterior, por instrucciones de la Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, se solicita acatar lo establecido en el artículo 35 fracción XV de la Ley de Aguas de la Ciudad de México, que a la letra señala:

XV. Instalar en los edificios públicos y de servicios, mingitorios sin agua, inodoros de bajo consumo, regaderas, llaves, tuberías y accesorios sanitarios ahorradores de agua potable, los cuales deberán recibir mantenimiento periódicamente para conservarse en condiciones óptimas de servicio e higiene.

En ese sentido, se requiere informar en un plazo no mayor a 60 días naturales, la implementación de los mingitorios sin agua en las oficinas públicas que administran, así como en el caso de contar con los mismos, el mantenimiento recibido para uso recomendable, por otra parte, deberán informar semestralmente las condiciones en que se encuentran, procurando mantenerlos de forma permanente en estado óptimo en cuanto a servicio e higiene.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
28 MAR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

12:58
copia
original
y rotas en original

SALIDA
15 MAR 2019

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA
EL DIRECTOR GENERAL

C.c.c.e.p. **Mtra. Luz Elena González Escobar,** Secretaria de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.-
Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez.- Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México.-
Ing. Jorge Luis Basaldua Ramos.- Subsecretario de Capital Humano y Administración.-
Mtra. Ariadna Camacho Contreras.- Subprocuradora de Legislación y Consulta.-

PJLL/YLE/JMP

GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Administración y Finanzas
Subsecretaría de Capital Humano y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

ACUSE

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2019

SAF/SSCHA/DGRMSG/0698/2019

ING. JORGE LUIS BASALDÚA RAMOS
SUBSECRETARIO DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN

P R E S E N T E

En relación a su oficio SAF/SSCHA/000269/2019, de fecha 08 de marzo de 2019, por medio del cual solicita hacer del conocimiento de las Unidades Administrativas de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como Alcaldías, el punto de Acuerdo, emitido por el Congreso de la Ciudad, relacionado a la instalación de mingitorios sin agua en las oficinas públicas de la Ciudad de México, al respecto me permito manifestar lo siguiente:

En documento adjunto se agrega el oficio-circular por medio del cual se comunica a los Directores Generales de Administración y/o de Recursos Materiales y Abastecimiento, de la Administración Pública de la Ciudad de México y de las Alcaldías de la Ciudad de México, el punto de acuerdo referido.

Asimismo, respecto a su solicitud de coordinar e informar el plan de trabajo para atender lo solicitado por el Congreso de la Ciudad de México, se informa que del oficio-circular en cita, se requirió:

- Informen en un plazo no mayor a 60 días naturales la implementación de los mingitorios sin agua en las oficinas públicas.
- Informen de forma semestral, el estado y condiciones en que se encuentran los mingitorios, procurando mantenerlos de forma permanente en estado óptimo en cuanto a servicio e higiene.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

11831

ARQ. PEDRO JESÚS LARA LASTRA
EL DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SUBSECRETARÍA DE CAPITAL HUMANO Y ADMINISTRACIÓN
15 MAR. 2019
HORA: 10:25
OFICIALÍA DE PARTES

PJLL/YLE/JMP

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
15 MAR. 2019
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RECIBO DE CORRESPONDENCIA

Letelia IC
Recibí
Acuse original
12/10